

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE POSTGRADO

MODIFICA RESOLUCIÓN N°8245 DE 2015

SANTIAGO, 006282 03.10.17.

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL N°149 de 1981, la Resolución N°1091 del 25 de Noviembre de 1985, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

MODIFICA la Resolución N° 8245 del 30 de Diciembre de 2015 que Establece Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos, en el artículo N° 6:

DONDE DICE:

Seminario de Tesis I: El objetivo de este seminario es generar la propuesta de proyecto de tesis y tiene una duración máxima de cuatro semestres. Finaliza con la realización del Examen de Calificación, que marca el hito para certificar el grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, Mención Ingeniería de Procesos, como ciclo formativo del Doctorado. La nota del Seminario de Tesis I corresponde a la nota obtenida en el Examen de Calificación.

DEBE DECIR:

Seminario de Tesis I: El objetivo de este seminario es generar la propuesta de proyecto de tesis y tiene una duración máxima de cuatro semestres. Finaliza con la realización del Examen de Calificación, que marca el hito para certificar el grado de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, como ciclo formativo del Doctorado. La nota del Seminario de Tesis I corresponde a la nota obtenida en el Examen de Calificación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dra. PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica.



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

- 2. Dirección de Postgrado
- 1. Vicedecano de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ingeniería
- 1. Director del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería